

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI  
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 30 de julio de 2012, siendo las 17:00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Quinta sesión extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por Alcalde don Leonardo Bravo Gómez, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdámez Santibañes, Paul Alvarado Muñóz, Emilio Madrid Barros y Christian Hernández Villanueva.

Asisten los (as) señores (as) Directores de Departamentos: don Eric Zúñiga Saso, Director de Administración y Finanzas (S), la señora Ana María Verdugo, Encargada de Patentes; señora Julia Álvarez Arce, Encargada de Control Municipal (S) y don Juan Palacios Meneses, Director de Obras Municipales

**TABLA:**

- Memorándum N° 121 de fecha 30 de julio de 2012 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite nómina de patentes de alcoholes limitadas e ilimitadas de la comuna de Curacaví que estaban por falta de antecedentes.
- Apelación de la señora Zulema Fernández Molina, representante del local "Club Urbano" de fecha 30 de julio de 2012.
- Memorándum N° 30 de fecha 30 de julio de 2012 del señor Juez de Policía Local, que remite informe sobre el estado de los partes al Pub "Club Urbano".
- Puntos varios.

**CORRESPONDENCIA:**

- **Memorándum N° 121 de fecha 30 de julio de 2012 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite nómina de patentes de alcoholes limitadas e ilimitadas de la comuna de Curacaví que estaban pendientes por falta de antecedentes.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Propone seguir el mismo procedimiento de la sesión anterior.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comienza dando lectura a la nómina de las solicitudes de renovaciones de patentes y al mismo tiempo el concejal señor Galdames revisa el archivador preparado por la DIAFI que contienen los antecedentes de cada una de ellas.

SEÑORA SECRETARIA DEL MUNICIPAL: Respecto de la solicitud de la renovación de patente de don Belisario Bustos Miranda informa que fue a visitar el local el viernes encontrándolo cerrado para lo cual emite el certificado correspondiente.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta si presentó todos los antecedentes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Responde que el informe de la DIAFI dice que presentó todos los antecedentes. Informa que se encuentra presente la señora de don Belisario y el problema era que están haciendo remodelación en el local.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta cuáles antecedentes faltaban.

CONCEJAL HERNANDEZ: Responde que la declaración jurada y la resolución sanitaria.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ahora están los antecedentes

CONCEJAL HERNANDEZ: Se refiere a la solicitud de patentes Luis Mukarker Mukarker, son tres patentes, roles 122, 52 y 75, las dos primeras de Avda. O'Higgins N° 1781 y la última de Williams Rebolledo N° 1790. Hoy presentaron todos los antecedentes.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que también emitió un certificado por el local ubicado en Williams Rebolledo.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que se quedó con la idea que al parecer las discotecas no necesariamente tenían que estar permanentemente en funcionamiento.

CONCEJAL MADRID: Comenta que de hecho funcionan los sábados.

SEÑOR ALCALDE: Señala que es importante señalar que según el acuerdo que habían adoptado que este tipo de cosas lo iban a ver con la solicitud de fiscalización por parte del SEREMI de Salud y aquí está se acompaña el documento correspondiente. Lo mismo pasa por el resto de los casos.

SEÑORA SECRETARIA DEL MUNICIPAL: Indica que don Luis Mukarker da una explicación, que el local si bien permanece cerrado porque está en remodelación, pero que ellos funcionan con ese local a partir del mes de septiembre en adelante.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al certificado N° 163 de la señora Secretaria Municipal, que en lo sustantivo dice que el local no funciona actualmente, que no obstante su propietario declaró que se encontraba efectuándole algunas reparaciones y que funcionará a partir del mes de septiembre en adelante. Lo mismo pasa con el certificado N° 164 de don Belisario Bustos Miranda que también dice que se están haciendo remodelaciones y que ya lo habían visto. Agrega que se deja consignado para efectos del acta.

**ACUERDO N° 05/07/2012:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

RESPECTO DE LA PATENTE DE LA SOCIEDAD DE TURISMO CURACAVI LIMITADA, LOS CONCEJALES SEÑORES JUAN PABLO BARROS Y EMILIO MADRID NO SE PRONUNCIAN POR RAZONES DE PARENTESCO.

**PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS**

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCION
400015	Depósitos de licores 1ra. Clase.	Belisario Bustos Miranda.	Los Patriotas N° 2122.
400122	Bar	Luis Mukarker Mukaker.	Avda. O'Higgins N° 1781.
400052	Expendio de cerveza 2da. Clase.	Luis Mukarker Mukarker.	Avda. O'Higgins N° 1781.
400075	Cabarets 1ra. Clase.	Luis Mukarker Mukarker.	Avda. O'Higgins N° 1781.
400093	Expendio de cerveza 2da. Clase.	José Reginaldo Romero Madrid.	Santa Inés, Sitio 65.
400095	Restaurante diurno 2da. Clase.	José Reginaldo Romero Madrid.	Santa Inés, Sitio 65.
400071	Expendio cerveza 1ra. Clase.	Arturo Alberto Miranda Miranda.	Germán Riesco N° 724.
400080	Restaurante diurno 2da. Clase.	Arturo Alberto Miranda Miranda.	Germán Riesco N° 724.
400081	Restaurante nocturno 2da. Clase.	Arturo Alberto Miranda Miranda.	Germán Riesco N° 724.
400085	Minimercado.	Luis Eduardo y otros Navarro Villavicencio.	Batalla de San Juan, Parcela N° 4.
400025	Minimercado.	Ramón Cerda Calderón.	Ruta 68 urbana, Km. 49,5.
400105	Minimercado.	Soc. de Turismo Curacaví, Ltda.	Ruta 68, Km. 53,6

**A CONTINUACION LOS SEÑORES CONCEJALES ANALIZAN Y ACLARAN DUDAS CON LA ENCARGADA DE PATENTES RESPECTO AL LISTADO DE CONTRIBUYENTES DE PATENTES DE ALCOHOLES ILIMITADA EMITIDO POR LA DIAFI.**

CONCEJAL MADRID: Se refiere a la solicitud de renovación de patente de la señora Zulema Fernández Molina, recordando que el Juzgado informa de tres causas a la cual le da lectura.

SEÑOR ALCALDE: Señala que en definitiva hay una causa que está pendiente de pago, otra que no ha lugar y la otra no se ha resuelto.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no se ha resuelto porque el Director de Finanzas tiene que contestar.

SEÑORA ANA MARIA VERDUGO, ENCARGADA DE PATENTES: Señala que solo les solicitaron el miércoles esa información y lo que pide es el nombre de la propietaria de la patente.

SEÑOR ALCALDE: Informa que también hay un documento ingresado por doña Zulema.

CONCEJAL MADRID: Da lectura a la carta apelación enviada por la señora Zulema Fernández, representante del local "Club Urbano".

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta si van a someter a votación.

SEÑOR GERARDO ROMERO, PRESIDENTE JUNTA ISABEL RIQUELME: Expone que han presentado una solicitud de fiscalización a la Municipalidad, a la PDI, a Carabineros de Chile, a SESMA y a Impuestos Internos, toda vez que en el barrio de Isabel Riquelme, que está dentro de su jurisdicción, hay cuatro locales nocturnos presentando los problemas mas graves los que están en la Avenida Ambrosio O'Higgins, fuera de los recintos aludidos que son el de la señora como consta en el primer concejo del mes de enero de 2012 luego de ocurrida la balacera afuera del local aludido, el Club Urbano.

Luego las presentaciones siguientes que han hecho a este concejo para que se tome en consideración que todos los desmanes, peleas, riñas, ajustes de cuentas, microtráfico, venta de bebidas alcohólicas quizás a menores como queda claro acá por Carabineros, además del apedreamiento de casas aledañas, el daño a la propiedad pública y privada quiere que se tome en cuenta también al momento de otorgar o cancelar las patentes aludidas toda vez que la ley le permite exponer esto en post del barrio residencial Isabel Riquelme y sus vecinos, la mayoría de ellos adultos mayores, gente enferma, discapacitados que habitan alrededor de estos locales nocturnos.

SEÑORA ZULEMA FERNANDEZ: Señala que no acepta lo que está diciendo este señor porque como lo planteó anteriormente es algo personal que tiene con ella, y la balacera que dice afuera del local es una calumnia. No fue una balacera sino que se sintió detonar un balazo pero no fue fuera de su local.

CONCEJAL MADRID: Quiere señalar una cosa bien importante, de mas o menos de 1988 que el plano regulador, a raíz de un reclamo que hubo por la discoteca de los señores Mukarker, la Contraloría obligó a la municipalidad en ese tiempo, y que él formaba parte de la municipalidad como abogado, en señalar un sector para las discotecas, y se señaló en ese momento el sector donde están porque no por casualidad están los cuatro locales nocturnos juntos, no es por azar, sino que es ese el sector que contempla el plano.

La discoteca Curacaví y la discoteca de los señores Mukarker eran antiguas y por eso que pudieron mantenerse en esa ubicación. Estos otros locales nocturnos, que son con posterioridad al año 1988, la Contraloría los obligó a que se situaran en ese lugar, así es que aquí es un tema importante para conocimiento de los vecinos que desgraciadamente viven en el sector donde la ley permite la instalación de estas discotecas. Ese es un elemento a ponderar, es una lata para los que viven ahí pero así está establecido en el plano regulador.

CONCEJAL ALVARADO: Ha escuchado y lo conversaba con la señora Zulema y con don Gerardo en estos días, le parece importantísimo que se den este tipo de discusiones entendiendo en la renovación de patentes, que hay un dentro importante para las familias pero también cumpliendo con la normativa legal, pero cree que absolutamente hay una cierta e importante responsabilidad de quien administra pero sobretodo de Carabineros porque es el punto donde hoy día hay actividad.

Conversó con los dueños de la discoteca Curacaví y le decían que no están haciendo bailables los fines de semana, ya lo vieron con la situación de la discoteca de los señores Mukarker que está cerrada, o sea, el lugar que produce los problemas, que son cuatro locales y que hay uno que está cerrado por remodelación, serían tres, al final se imagina que Carabineros tendrá que tomar los resguardos necesarios para poder fiscalizar y estar en ese punto que es el punto de conflicto que lo ha señalado don Gerardo, le parece importante pero Carabineros también tiene que cumplir la normativa legal con la fiscalización como corresponde, o sea, independiente que sea afuera del local, pero ahí le corresponde la fiscalización a Carabineros y aquí nadie se puede negar, para la gente que trabaja en el rubro, nadie se puede negar a la fiscalización. Si uno trabaja tranquilo, si cumple la normativa legal no tiene ningún problema. Si está fuera de lo que corresponde, de lo que establece la ley ahí uno se podría complicar pero la pega tanto de la responsabilidad que tienen que tener los administradores de los locales nocturnos como también esencialmente Carabineros le parece fundamental para darles tranquilidad a los vecinos que quieren descansar.

Cree que sería importante, como acuerdo del concejo nuevamente porque ya lo habían hecho cuando se dio la discusión el año pasado, pedir a Carabineros que haga un resguardo absoluto en ese lugar, sobretodo en horario cuando termina la fiesta que es ahí es el problema mayor.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere decir a los vecinos presentes que no ve por qué razón Curacaví debe ser la única comuna del país que no tenga locales nocturnos para divertirse, donde la juventud vaya y disfrute un rato sanamente dentro de lo posible.

Como segunda cosa, aquí hay un llamado claro una vez mas de parte de los vecinos que viven alrededor de los locales nocturnos, un llamado evidente a la municipalidad a cumplir su rol en virtud de organizar a los vecinos y coordinar con Carabineros todas las acciones tal como lo dice el concejal Alvarado. Cree que deben recoger inmediatamente dentro de esta discusión la obligación de ser organizadores desde la municipalidad de los vecinos, de los propietarios de locales de entretención nocturna para prever que no vuelvan a suceder este tipo de cosas.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere ratificar un poco la postura de la semana pasada que indicó y entendiendo las posiciones que han planteado los colegas, para él hay un tema que no tiene ninguna doble lectura. Del momento que hay un local que permite el ingreso a menores para él es una flagrante burla a la ley y hay que ser bastante consecuente.

El año pasado tuvieron el mismo caso en el sector de Patagüilla donde se verificó también con un parte policial que había un menor en una discoteca, por ese menor y por ese parte que es un hecho objetivo, que no lo inventó nadie sino que está ahí y que forma parte de los antecedentes que como concejal y autoridad pondera, lo rechazó. Todos rechazaron en un principio, vino la persona, hizo sus descargos, mantuvo junto con el colega Alvarado la postura de rechazar la patente o al menos la renovación, los otros colegas tomaron una decisión distinta pero también sintió una señal de la ciudadanía, y la señal de la ciudadanía era justamente que este tipo, particularmente el tema de menores al interior de locales que expenden bebida alcohólicas iba a ser la última vez.

Lo dice porque en realidad qué señales les están dando, le parece muy bien que hayan locales nocturnos, los adultos podrán ir y hacer lo que estimen conveniente, pero al momento que acepta, que hacen la vista gorda con menores es porque como autoridades, desde su punto de vista, están dando la hora en materia de seguridad. Frente a eso si el año pasado rechazó una patente porque había un menor dentro de un local, este año evidentemente el hecho que haya cuatro menores al interior del local y que fue el parte que se cursó le hace sencillamente mantener su posición y cuadruplicarla si es necesario.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que aún no ha sido sancionada esta patente como primera cosa, segunda corrige al colega Galdames que en primera instancia siempre estuvo de acuerdo en aprobar la patente, porque el hecho que uno comprenda que existen errores o comprenda que el trabajo a veces admite errores de parte de quien las hace no significa promover, porque es mas o menos lo que le está tratando de señalar, no significa promover el consumo de alcohol en menores y que él se opone obviamente tajantemente y la ley ha dispuesto el resguardo al respecto al respecto, que es que el que comete tres veces esa falta se le cierra los locales.

Para que no se confundan las cosas el hecho de que en algún momento haya aprobado una patente en ese sentido no significa que está promoviendo sino que simplemente es que la ley indica otra cosa y da la facultad al concejo para que así lo haga.

CONCEJAL BARROS: Comparte que hay un problema entre otras cosas de fiscalización, saben que está concentrada gran parte de los locales nocturnos y de los problemas que se producen durante las noches es justamente por eso, pero el año pasado en este caso en un momento votó en contra, después se hicieron los descargos, pero principalmente votó a favor porque era la primera vez que hacían el proceso y obviamente que habían muchas personas, y ellos también aprendieron durante el año pasado como funcionaba esto, y a muchas personas le aprobaron las patentes a pesar que habían tenido algunas faltas, principalmente porque era primera vez para que supieran cuales eran las obligaciones, que después se iba a fiscalizar y se iba a revisar en el momento de renovar las patentes de forma bastante mas rigurosa. En este caso ya es una segunda vez que cree que ya todos los locales nocturnos, los locales de expendio de alcoholes ya podrían haber tomado las medidas para que no se repitieran este tipo de hechos.

También encuentra bastante grave que el parte haya sido por expendio de alcoholes a menores. Hubo otro tipo de sanciones que eran menores, que no tenían el cartel y uno entiende que pueden ser cosas menores que no generan ningún problema, pero en este caso que haya expendio a menores sobretodo cuando ya tuvieron una discusión similar el año pasado y excepcionalmente lo dejaron pasar, es algo que le preocupa y sobretodo considerando que el informe que les llegó del Juzgado de Policía Local dice que efectivamente existió la infracción, y en segundo lugar que todavía no se paga la multa, que ese es un tema que cree que es una señal también que uno esperaría que se pague rápidamente la multa, como una señal que esto no se va a repetir, pero esto es algo que le preocupa mucho y la vez anteriores ya se hicieron todas las advertencias y cree que esta vez tienen que ser mas claros en dar una señal.

Respecto de la apelación solamente hacerse cargo de que las sanciones que se establecen en los descargos de los propietarios de la patente se refieren a las infracciones que puede aplicar el Tribunal. Esto es un trámite de renovación, no es una sanción lo que hace el concejo sino que es una renovación que hace anualmente, por lo tanto las sanciones que están acá es cuando el Tribunal tiene que aplicar una sanción y no cuando el concejo tiene que decidir si renueva o no una patente determinada.

Para que no se mal entienda, para él esto no significa estar en contra ni mucho menos de los lugares de esparcimiento, encuentra que son muy relevantes, que hay que tener lugares para que la juventud pueda tener entretención pero siempre respetando las normas legales y especialmente que este no se confunda que los menores puedan acceder aquí y consumir alcohol porque es algo que la ley lo prohíbe, tiene sanciones bastantes grandes y cree que también del punto de vista de la sociedad es algo muy importante distinguir en que momento se puede o no consumir alcohol.

SEÑOR GERARDO ROMERO, PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME: Quiere aclarar que no tiene nada en contra de la señora que alude porque lo que plantea es que ocurre fuera de los locales aludidos, y sino lo pueden ver en las actas anteriores, nunca ha hecho referencia al interior sino que fuera de ellos, porque ahí quieren como junta de vecinos evitar finalmente que ocurra la muerte de algún joven en su barrio.

Finalmente quiere decir que fue ampliamente cubierto por la prensa aquella balacera a final de año, ya quedaron tildados como la esquina de la muerte, y eso aparece en la prensa por lo que ellos también están entablando una acción legal contra el semanario que aludió a empañarlos como vecindad producto de toda esta problemática que ocurrió.

SEÑOR JAIME RETAMALES, LOCAL CLUB URBANO: En relación a lo señalado por el concejal Barros, el parte cursado no es por expendio de alcoholes a menores de edad, es por presencia de menores en el lugar. Lo otro no ha sido cancelado el parte porque hubo una apelación y la apelación todavía no ha sido notificada al arrendatario.

SEÑOR ALCALDE: Procede a llamar a votación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que ya está más o menos dicho cual es la postura de cada uno. Quiere insistir en la idea porque no quiere que la junta de vecinos piense que aquí es un acto irresponsable de la decisión que está tomando, quiere insistir que cree que la sanción para ustedes, porque los locales van a seguir existiendo, hay tres patentes mas aún cuando se denegara esta, cree que es muy urgente atender el llamado de ustedes, ojala a la brevedad de concertar una coordinación entre los propietarios de las patentes o quienes estén ejerciendo el trabajado en esos locales, con la junta de vecinos a través de la municipalidad para organizar y abordar el tema, como evitar que esa esquina se transforme efectivamente en la esquina de la muerte.

Por otro lado, entendiendo que las sanciones están estipuladas en la ley y que considera que es necesario que Curacaví también tenga locales de entretención en la noche vota a favor de esa patente.

CONCEJAL MADRID: Vota en contra de la patente por lo que señalaba el concejal Barros y el concejal Galdames, y además por otro hecho bastante insólito, que el día 1º de octubre del año pasado falleció un menor que chocó con la pared de la casa de su mamá, justamente iba en estado de ebriedad arrancando de los Carabineros. Quiere hacer presente que lo grave de aquí es la falta de fiscalización.

CONCEJAL BARROS: Vota en contra por las razones que ya dijo, solamente reiterando que hay que tener lugares de esparcimiento pero lugares que respeten todas las normas, y en este caso el tema de menores es un tema muy relevante y tienen que dar una señal, sobretodo que ya dieron una primera advertencia el año pasado.

CONCEJAL GALDAMES. Lo rechaza.

CONCEJAL ALVARADO: Se abstiene de dicha decisión debido a que tiene otro tipo de antecedentes que son mas bien sociales que no están puestos acá y le complica aquella situación de aprobar una, porque sería poco consecuente con lo que sucedió el año pasado, que fue junto con el colega Galdames de rechazar por un menor de edad, pero también sería poco humano en la situación que hoy día vive la propietaria de este local.

SEÑOR ALCALDE: Quiere señalar que a pesar que eso ya estaría resuelto, sin embargo le parece importante también expresar su opinión al respecto. Le parece grave el que se haya detectado a menores de edad en el recinto aludido, no es un tema menor, le parece que hay una responsabilidad social de aquellos que les corresponde administrar o ser dueños de locales comerciales de esta naturaleza, y en ese sentido estaría de todos, de las autoridades, de cualquier ciudadano y de los propietarios administradores de los locales preservar y cuidar el cumplimiento a esa norma principalmente porque están hablando del futuro de nuestra comuna. En ese sentido es un tema que no lo puede soslayar.

También le parece importante decir que aquí ha habido una serie de situaciones complejas vinculadas a temas delictuales, hechos violentos en ese sector que no pueden ser aludidos exclusivamente a un local en particular sino que mas bien a la actividad donde claramente están hablando, de una cantidad importante de jóvenes que asisten a este tipo de locales, y lógicamente ahí lo que corresponde es no traspasarle la responsabilidad ni a los propietarios de los domicilios particulares ni tampoco a los dueños de los locales comerciales, sino mas bien esa es tarea de la autoridad policial quien en vista de que existe estos locales y que es bastante concurrido debiera haber una preocupación mas constante por parte de la autoridad policial de estos.

Quiere decir que también van a oficiar a la policía para efectos que tenga mayor resguardo ese sector, no con el ánimo de discriminar, que la gente que vive en ese sector se sienta afectada o discriminada, sino que por el contrario que busque evitar en el futuro situaciones similares como las que se han vivido.

Decir que en estricto rigor de acuerdo al informe del Juzgado de Policía Local, tal como lo señala la propietaria doña Zulema Fernández, de las tres multas hay una que está condenado según los antecedentes que se encuentran apelando, el otro que está pendiente un informe que fue solicitado a esta municipalidad recién el día 27 y el otro no ha lugar se pidió por parte del juzgado el expender alcohol a ebrios al interior del local de alcoholes.

En tal sentido le parece que va a aprobar esta patente, aunque tiene que advertir que este tema en el futuro, siente que esto ha sido un aprendizaje para todos, sin embargo a pesar que la vez anterior ya le hicieron ver a todos los vecinos y a los contribuyentes que iban a tener un ojo mas estricto sobre la materia, también siente que la vez anterior no sucedió con este local sino que sucedió con otro y finalmente, mayoritariamente, tuvieron el mismo criterio de decirle que en el futuro lo iban a considerar y que esperaban que se evita caer en las mismas irregularidades, o incumplimiento a la ley.

Como este pub Club Urbano no estaba dentro de los locales anteriormente puestos en cuestión en la renovación de patentes, le parece que lo que corresponde es aplicar el mismo criterio y en ese sentido aprueba.

CONCEJAL MADRID: Indica que hay un problema en la votación, que el voto de abstención se suma a la mayoría, porque en la ley de alcoholes entiende que es así.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que no, no recuerda el número del dictamen pero hay uno que regula la abstención.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que la abstención simplemente no se considera a favor ni en contra.

SEÑOR ALCALDE: Recomienda que mientras esto se resuelve jurídicamente solicita la presencia del Director Jurídico.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que establecer si afecta la asistencia del colega a la sesión.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que en el reglamento del concejo sale absolutamente claro este tema.

CONCEJAL MADRID: Insiste que en la ley de alcoholes hay una norma especial, porque sino es muy fácil abstenerse.

SEÑOR ALCALDE: Propone seguir con la sesión porque ahora depende de la normativa.

CONCEJAL HERNANDEZ: En virtud de la votación la patente 41.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que queda pendiente por ahora.

CONCEJAL GALDAMES: Señala en relación a la patente de doña María Soledad Barraza que dentro de los documentos que están incorporados de la SEREMI hay un certificado que dice cambio de razón social y le quiere dar lectura porque no lo entiende muy bien.

CONCEJAL MADRID: Aclara que eso quiere decir que alguna vez llevó algún papel para cambiarlo.

SEÑORA ANA MARIA VERDUGO, ENCARGADA DE PATENTES: Indica que eso quiere decir que la resolución estaba a nombre de otra persona y ella solicitó el cambio.

CONCEJAL BARROS: Agrega que deja a salvo que cualquier cambio posterior a cuando lo autorizaron que haya hecho no estaba ...

CONCEJAL MADRID: Indica que tiene resolución el restaurante.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que está el certificado del Director de Obras que está todo okey.

CONCEJAL HERNANDEZ: Se refiere a la solicitud de Southerm Brewing Cía S.A..

CONCEJAL BARROS: Le pregunta a la encargada si faltan los directores.

SEÑORA ANA MARIA VERDUGO, ENCARGADA DE PATENTES: Explica que la mayoría de los socios están en el extranjero.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que aquí no son los socios sino que los directores.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta qué mandaron.

SEÑORA ANA MARIA VERDUGO, ENCARGADA DE PATENTES: Responde que mandaron una declaración y un correo diciendo que mañana traían los otros antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que se supone que la ley establece que al 31 de julio tienen que dejar resuelto el tema. Propone dejarlo aprobado sujeto a que se presenten los antecedentes, en caso contrario no se renueva entendiéndose que faltan eso y que se han comprometido a entregar los antecedentes de aquí a mañana.

CONCEJAL BARROS: Le explica que como aquí son seis no hay mayoría, porque hay tres votos de rechazo, entonces la duda es si es que la abstención significa quórum menor para aprobar o rechazar en este caso, o ese voto de abstención se considera dentro de un quórum total para ver cuando hay mayoría, y es eso lo que sabe que hay un dictamen de Contraloría que se refiere a eso.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le contesta que no conoce el dictamen pero el quórum para sesionar, y para estos efectos, la abstención implica que hay un miembro presente por lo tanto hay quórum para sesionar, la cosa distinta es la aprobación.

CONCEJAL HERNANDEZ: La duda es la abstención del colega implica una reducción del quórum o sigue manteniéndose si no hay mayoría?.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Cree que no

SEÑOR ALCALDE: Señala que entonces tienen que votar de nuevo.

CONCEJAL MADRID: Indica que según eso el voto del alcalde sería dirimente.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que no porque no hay empate.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no hay empate y tampoco hay mayoría absoluta.

CONCEJAL BARROS: Reitera que sabe que en ese dictamen se refiere a eso, si es que se reduce el quórum de aprobación.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Reitera que no conoce ese dictamen pero su criterio en ese sentido es que estando todos los miembros presentes en la abstención no implicaría una reducción del quórum para esos efectos.

CONCEJAL BARROS: Señala que con tres votos no hay mayoría.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta que no hay mayoría.

SEÑOR ALCALDE: Señala que entonces tienen que volver a votar.

CONCEJAL BARROS: Propone revisar el dictamen .

SEÑOR ALCALDE: Pide al Director Jurídico que revise el dictamen mientras el concejo sigue viendo otros temas.

CONCEJAL GALDAMES: Le recomienda que también consulte el reglamento del concejo.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que es una situación que no la habían vivido, no les había tocado nada similar.

CONCEJAL MADRID: Señala que aquí hay una persona menos y ese es el problema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que hay mayoría, él se resta del quórum, pero el sentido común indica que él está restado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que mientras el abogado revisa la ley les propone avanzar en los puntos varios, que no debiera ser y no corresponde, pero lo pone en discusión porque hay que tomar una decisión.

#### **PUNTOS VARIOS:**

- **Correo electrónico del concejal señor Christian Hernández, de fecha 27 de julio de 2012, que solicita poner en tabla para designar al representante del Concejo ante la Mesa Provincial del FOSIS.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Señala que antes que se resuelva este tema, informa que quiere convocar a una sesión extraordinaria de aquí al jueves para que puedan resolver una serie de solicitudes que han llegado para financiamiento a través de subvención por el Día del Niño, de distintas organizaciones sin fines de lucro, está hablando de juntas de vecinos, de centros de padres, y le gustaría que pudieran sesionar exclusivamente para resolver esto.



Tal vez lo mas apropiado sea que en esa oportunidad también, dentro de la tabla, se incorpore esto para dar cumplimiento estricto a lo que la normativa dice, que es que tiene que avisar previamente cuales son los temas a tratar en una sesión extraordinaria.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta si ahora están los listados se pueden autoconvocar.

CONCEJAL MADRID: Está de acuerdo en resolverlo al tiro.

SEÑOR ALCALDE: Les contesta que no tiene problemas, se autoconvocan al tiro y lo resuelven, tiene la propuesta pero no la tiene escrita pero puede quedar grabada.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que si van a poner rigurosos en la aplicación de la ley, las sesiones extraordinarias deben ser acordadas en sesiones ordinarias.

CONCEJAL BARROS: Le explica que si es que se ponen estrictos están fregados porque el Alcalde tiene cinco días para la modificación presupuestaria para pronunciarse.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que está disponible para una sesión extraordinaria, tienen que autocovocarse ahora para una sesión.

CONCEJAL BARROS: Agrega que si se ponen estrictos tampoco llegan porque tienen que esperar cinco días para pronunciarse, y si se ponen mas estrictos todavía con el cambio de criterio que hubo de que ahora no se aprueban subvenciones sin modificaciones presupuestarias, que fue lo que reclamó muchas veces, ahí si que están fregados.

SEÑOR ALCALDE: Explica que el Día del Niño del punto de vista legal es el día 8, estaba contemplado que fuera el día 12 de agosto, sin embargo no sabe si por efectos comerciales, desconoce por qué se adelanta para el día 5. Todas las organizaciones, mas allá de que legalmente debiera celebrarse el día 12, lo tienen contemplado realizar el día 5. Dada esa situación es que administrativamente les solicita que puedan sesionar en forma extraordinaria.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está disponible para ello.

CONCEJAL ALVARADO. Pregunta, solo para aclarar, si se va a hacer de inmediato la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Responde que de inmediato.

CONCEJAL ALVARADO: Agrega que como lo decía el colega Barros, recuerda que se tomó un acuerdo de que iban a pedir un informe de las subvenciones.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que eso va a estar para el día 6 de agosto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que de hecho no está en tabla y se están poniendo de acuerdo para una nueva sesión, ahí tratarán seriamente todo el asunto.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta qué pasa con el tema de los puntos varios.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que lo están incorporando a la sesión extraordinaria que viene a continuación.

SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES TOMAN UN RECESO DE 15 MINUTOS PARA ESPERAR EL INFORME DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO.

SEÑOR ALCALDE: Reanuda la sesión de concejo y le solicita al Director Jurídico que informe.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Informa que estuvo buscando el dictamen a que aludía el concejal Barros pero no lo encontró.

CONCEJAL BARROS: Le señala que es del 30 del 2003 y lo encontraron con la señora Secretaria Municipal.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Explica que hay en la norma que distinguir dos o tres situaciones, la situación en particular en este caso que no hay quórum calificado de concejo para aprobarlo, y hay que remitirse a la regla general que dice que los quórum deben adoptarse por mayoría de los asistentes. En este caso son seis, por lo tanto mayoría absoluta de los concejales presentes se entiende que debieran ser cuatro, y en ese sentido no podía darse por rechazada ni aprobada, habría que proceder a una nueva votación.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta por el dictamen que dice el concejal Barros.

CONCEJAL BARROS: Explica que lo que dice el dictamen es eso, que el quórum para aprobar se requiere mayoría absoluta, independiente si hay abstención de por medio.

SEÑOR ALCALDE: Señala que por lo tanto basado en la opinión del abogado que hace un resumen de lo que establece la norma general, están obligados a resolver este tema porque no puede quedar sin resolución, y por consiguiente somete a votación nuevamente este tema que no cuenta con la mayoría suficiente ni para ser rechazado o aprobada.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera su voto de aprobación a la patente.

CONCEJAL MADRID: Señala que por razones estrictamente humanitarias, porque cree que jurídicamente es difícil la situación, pero hay razones humanitarias, y es lo mismo que pasó el año pasado, que el local que rechazaron el año pasado después aceptó, cambia su voto y aprueba para poder solucionar este impase.

CONCEJAL BARROS: Se abstiene en este caso porque hay varias razones que le impiden tomar una decisión.

CONCEJAL GALDAMES: Rechaza.

CONCEJAL ALVARADO. Entiende que hay una situación humanitaria absolutamente, una situación bastante compleja y difícil que está afectando a la familia, no está como argumento establecido dentro de la discusión pero es un antecedente que maneja y que ya lo hizo saber en la votación anterior, y para destrabar un poco esta situación es que entendiendo que aquí hay que tomar resolución y también hay un factor importantísimo que tiene que ver con un tema humanitario y al final termina aprobando.

SEÑOR ALCALDE: Aprueba el tema y en consideración basado en eso existe mayoría para la renovación, sin embargo le tiene que señalar a los contribuyentes presentes que está sujeto a esta resolución de este concejo que esperan que en las sucesivas discusiones de renovación de patentes no se vuelva a caer en la misma situación.

Van a tener que tener un estricto cuidado de cumplir con la normativa vigente sobre la materia. Las próximas oportunidades el concejo en general va a tener una mirada bastante mas crítica entendiendo que este es uno de los primeros procesos, el anterior y este, de verdad que han llevado en materia de discusión de las patentes de alcoholes y en ese sentido también los invita a dar cumplimiento estricto a la normativa. En ese sentido por lo tanto se apruebe la patente por mayoría.

**ACUERDO N° 08/07/2012:**


EL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO DE ABSTENCION DEL CONCEJAL SEÑOR JUAN PABLO BARROS Y EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES, ACUERDAN APROBAR LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ILIMITADA DE LA CONTRIBUYENTE SEÑORA ZULEMA FERNANDEZ MOLINA PARA LOS ROLES N° 400034 Y 400041.

SEÑOR ALCALDE: Antes de cerrar la sesión se autoconvocan inmediatamente a una nueva sesión extraordinaria. El concejal Galdames se va a ausentar unos momentos y se dará inicio al tiro a la sesión una vez que vuelva.

**ACUERDO N° 09/07/2012:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN AUTOCONVOCARSE A UNA SESION EXTRAORDINARIA A EFECTUARSE A CONTINUACION DE LA PRESENTE SESION PARA TRATAR SOLO LOS TEMAS DE DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA MESA PROVINCIAL DEL FOSIS, Y SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: JUNTA DE VECINOS SANTA TERESA, VILLA EL OLIVAR, CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ Y CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CUYUNCAVI, PARA LLEVAR A EFECTO LA CELEBRACION DEL "DIA DEL NIÑO":

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 18,30 horas.

  
ALICIA JUANICO KRAMM  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.